



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13206

07/06/2017

37160

AUTOR/A: CRUZ RODRÍGUEZ, Manuel (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS)

RESPUESTA:

En efecto, como se informó en la pregunta de referencia 184/10799, en respuesta remitida el pasado 31 de mayo, la tramitación de los proyectos de Real Decreto por los que se aprueban los títulos de formación profesional de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas había avanzado notablemente, lo que permitía prever su aprobación en Consejo de Ministros y su consiguiente publicación en el Boletín Oficial del Estado en próximas fechas. De hecho esta situación ya se ha producido en los siguientes títulos y ya se han aprobado:

- Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación socio deportiva y se fijan y se fijan los aspectos básicos del currículo. BOE 15 de julio.
- Real Decreto 652/2017, de 23 de junio, por el que se establece el Título de Técnico en actividades ecuestres y se fijan los aspectos básicos del currículo. BOE 8 de julio.
- Real Decreto 651/2017, por el que se establece el Título de Técnico superior en acondicionamiento físico y se fijan los aspectos básicos del currículo. BOE 8 de julio.

En cuanto al Real Decreto por el que se establece el título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre y se fijan los aspectos básicos del currículo, se informa que sigue en tramitación.

Madrid, 20 de septiembre de 2017